



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : ALVARO ANDRES HERNANDEZ FLOREZ
DEMANDADO : SANDRA LILIANA LEON JIMENEZ
RADICACIÓN : 2021-00046

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo que corresponda. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso acreditando la notificación personal a la parte demandada tal como se ordenó en auto de fecha 14 de mayo de 2021, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>32</u> del <u>9 DE AGOSTO DE 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
